



## CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (03.06.2024)

# NOVEDADES EN LAS DIETAS DE ESTE VERANO: UN AVANCE INSUFICIENTE QUE NO SOLUCIONA UN PROBLEMA AL QUE INTERIOR NO HACE FRENTE

Se lo pedimos a la DAO hace quince días y todo apunta a que va a producirse de forma inminente un avance con el gravísimo problema de las dietas en verano. Aún así, lo que se va a hacer es claramente insuficiente y demuestra que el Ministerio del Interior sigue lavándose las manos en un asunto que debería ser una de sus prioridades, porque afecta a la dignidad con la que los policías prestamos servicio fuera de nuestras plantillas. **¿Qué plantean?. Levantar el tope máximo de la dieta de alojamiento** que establece el Real Decreto 462/2002 y hacerlo sólo **durante los meses de verano** (de junio a agosto, según parece), **cubriendo la totalidad del importe del hotel; en resumen, que nos van a pagar lo que cueste.** Esa limitación temporal se suma a la geográfica, porque **se aplicaría a las salidas que se hagan a las nueve plantillas de la Operación Verano:** Islas Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Madrid, Galicia, Asturias y Cantabria.

**Esta medida, como ya indicábamos desde CEP en nuestro escrito a la DAO, es posible porque la CECIR aprobó en enero de 2010 una Resolución que permite evitar el límite de resarcimiento cuando se den circunstancias entre las que se encuentra el que "no sea posible encontrar, en el lugar de celebración de la reunión o la comisión de servicio, un hotel cuyas tarifas se ajusten a la cuantía de la dieta de alojamiento, bien por no existir hoteles adecuados, bien porque, aun existiendo, estos hoteles no disponen de plazas libres en fecha de celebración de la correspondiente reunión". Una vez se apruebe por parte del Ministerio del Interior habrá que estar atentos a dos cosas.**

**Una, que se aplique realmente tanto a las unidades especiales que se desplazan con la Operación Verano** (Guías Caninos, Caballería, TEDAX-NRBQ, Brigada Móvil, Subsuelo, etc.) **como a todas las demás cuyos cometidos tengan relación con el refuerzo del despliegue** (UIP, UPR, CGI, CGEF, etc.). **Y dos, que la DGP no cuele, por la puerta de atrás, una limitación de las cuantías a indemnizar.**

**En todo caso, este es un avance insuficiente.** Por el periodo que cubrirá (pedíamos más, de mayo a septiembre) y **porque no soluciona el problema real y grave: una norma que hay que tumbar ya para que los policías no sigamos teniendo dietas de miseria.**

**CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (16.05.2024)**

**RECLAMAMOS A INTERIOR QUE ELEVE LAS DIETAS DE ALOJAMIENTO EN VERANO ANTE EL RÉCORD HISTÓRICO DE LOS PRECIOS DE HOTELES**

**153 €**  
precio medio de una habitación de hotel en España en agosto 2023 (Fuente: INE)

**48,92 € / 65,97 €**  
importe de dieta de alojamiento para Escala Básica (la primera) de Subinspección y Ejecutiva

Un 212% más. Esa es la diferencia entre lo que cuesta de media una habitación de hotel y lo que tiene un policía para pagar ese alojamiento en un desplazamiento oficial, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística. En 2023 se alcanzó el récord histórico en ese precio, que en el caso de las Islas Baleares llegó a los 199,77€ por noche en el mes de agosto y a los 162,07€ en Canarias, en el mes de julio. Esta situación es cada vez más insostenible y en CEP llevamos mucho tiempo reclamando soluciones al Ministerio del Interior, que también se hace el sudeo con este asunto.

Porque aunque digan que el Real Decreto 462/2002, el que establece el importe de las dietas de alojamiento y manutención, no se puede tocar porque afecta a toda la función pública, la realidad es que sí. Claro que pueden hacer algo más. Claro que hay alternativas y por supuesto que en CEP exigimos que se pongan en marcha ya, como se hizo entre 2004 y 2010.

Para empezar, el artículo 11 de ese Real Decreto sí ampara el elevar en algunas épocas del año y ante el aumento de los precios de alojamiento en hoteles el importe de nuestras dietas. Para continuar, eso ya se ha hecho y permitió que los policías no sufrieran penurias por hacer su trabajo durante siete años. Y para acabar, la CECIR, el organismo que aprueba esas medidas, acordó en 2010 que los Ministerios puedan proponer este aumento de dietas de alojamiento por razones excepcionales.

No es sólo la Operación Verano, entre julio y septiembre. Son los viajes de UIP, UPR, CGI, CGEF, CGPI, UIE o cualquier otra Unidad. Interior tiene que dejar de mirar para otro lado en este tema y tomar medidas ya, que todavía estamos a tiempo. Menos sacar pecho con nuestro trabajo y más respaldo real.

www.cepolicia.org

**Circular CEP, de 16 de mayo, pidiendo a la DAO medidas ante el inicio de la Operación Verano**

### DOS DÉCADAS SIN ATACAR EL NÚCLEO DEL PROBLEMA

Casi veinte años con un Real Decreto que castiga a los servidores públicos que más viajamos. Y que lo hacemos para proteger a los demás. Pese a eso, Interior no ha dado un solo paso para utilizar una herramienta que otros Gobiernos sí emplearon durante siete años, entre 2004 y 2010, para elevar mediante Resolución de la CECIR las cuantías de las dietas entre mayo y septiembre. El problema de fondo sólo es uno: sacarnos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la esclavitud de un Real Decreto que nos condena a alojarnos por precios (48,92€ para la Escala Básica y 65,97€ para la de Subinspección y Ejecutiva) que no cubren ni una pensión de mala muerte en según qué épocas del año.